



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 157/2017**

**Bahía Blanca,**

**27 JUN 2017**

VISTO:

La Resolución CSU 604/16 que establece los montos para el pago de las horas efectivamente cumplidas en la función docente del ingreso a Medicina;

CONSIDERANDO:

Que en el caso del Departamento de Ciencias de la Salud la intervención de docentes se realiza por hora de dictado de clases y por corrección de preguntas del examen;

Que cada actividad tiene un arancel diferente

El control realizado por las autoridades sobre todas las actividades docentes comprendidas en el ingreso

Lo aprobado en sesión plenaria del 3 de mayo

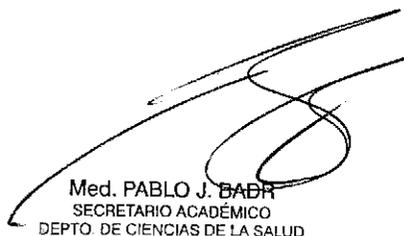
POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Abonar al Profesor Pablo Badr (Legajo 11456) quien intervino en todo el proceso del ingreso a la carrera de Medicina, como asignación complementaria que incluye la proporción del SAC, el importe de pesos catorce mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 14.258).

Artículo 2º: Afectar el gasto a la UP 033.001.000 – CP 01.00.00.04.00 – Actividad: Curso de Nivelación – Fuente 1.1 – 2017

Artículo 3º: Pase a la Dirección de Economía y Finanzas, de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD